

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Licencia de Conducir

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Licencia de Conducir.

clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: tm-cel-tp-05
 Trámite: X
 Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VÍAL**

Titular de la Dirección: **LIC. LAURA YADIRA LÓPEZ CERRITOS**

Tipo de usuario: Mayores de 18 años

Beneficio o servicio que se obtiene: Licencia de Conducir

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Ver observaciones

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto. (Coordinación de Licencias).

Domicilio: Plan de Iguala No. 170, Col. El Vergel, C.P. 38078 y Av. 12 de Octubre No. 290 Plaza Soriana Interior local 2, 3 y 4, C.P. 38020

Teléfono(s): 01(461) 612.97.14 / 01 (461) 613.76.25 / 01 (461) 613.34.90 ext. 303 / 01(461) 615.54.87 Plaza Soriana.

Correo electrónico: laura.lopez@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en Plan de Iguala No. 170 y de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 horas en Av. 12 de Octubre No. 290.

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | REQUISITO | OR | CO |
|---|----|----|
| 1. Certificado médico en original con vigencia de 15 días, que incluya tipo sanguíneo, agudeza visual apta para conducir y datos generales clínicos. (El certificado médico podrá ser expedido por institución en materia de salud pública o privada, siempre y cuando el certificado se proporcione en hoja membretada y señale el nombre, firma y cedula profesional del médico que lo emite). | ✓ | Na |
| 2. Presentar original y copia para su cotejo vigentes de cualquiera de los documentos siguientes: credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, en caso de ser extranjero matrícula consular (los cuales pueden ser FM2 Y FM3). (En caso de no contar con credencial de elector, presentar acta de nacimiento y una identificación con fotografía oficial o en su caso la carta de residencia con fotografía emitida por la autoridad municipal), de igual manera estos documentos deberán estar vigentes. CURP (solamente en el caso de no tener actualizada la credencial de elector con el formato del INE (Instituto Nacional Electoral); | • | 1 |
| 3. Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses, (los cuales pueden ser recibo de agua, predial o teléfono). | • | 1 |
| 4. Aprobar el examen teórico (digital) y práctico (deberá traer su vehículo). | ✓ | Na |
| 5. Recibo de pago de derechos correspondientes. | ✓ | ✓ |
| 6. Licencia anterior vencida o próxima a vencer del Estado de Guanajuato o en su caso de otra Entidad Federativa ó Distrito Federal. En caso de extranjero y contar con licencia internacional, es válida solo cuando se acompaña de la licencia del país de origen únicamente se le solicitará la original y copia para cotejo. | ✓ | Na |
| 7. Original y copia de tarjetón vigente (constancia de curso aprobado). | • | 1 |
| 8. Para la licencia tipo B, comprobante legal de haber tenido una licencia con una vigencia de 3 tres años tipo A, en el Estado de Guanajuato. | ✓ | Na |
| 9. Para el caso de la licencia tipo C, el interesado deberá acreditar que maneja o manejará vehículos de tipo pesado con carta responsiva (formato existente en el Departamento de Licencias), firmada por el patrón, en caso de ser una persona moral deberá contener el sello de la empresa; copia de identificación del patrón y de la tarjeta de circulación vigente del vehículo a conducir (a nombre del patrón o de la empresa); así como la descripción física del vehículo, con capacidad de carga superior a tres y media toneladas, especificando el tipo de carga; en caso de | ✓ | Na |



H. Ayuntamiento
 2018 · 2021

que el solicitante sea el propietario del camión únicamente presentara copia de la tarjeta de circulación vigente.

10. Identificación Oficial vigente de la persona que expide la carta responsiva.	Na	1
11. Tarjeta de circulación vigente.	Na	1
12. Constancia de no infracción del Municipio o del Ministerio Público.	✓	Na
13. Duplicado: Presentar constancia de no infracción Municipal. (Costo \$64.52).	✓	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Tipo A
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4 (en caso de haber aprobado el examen teórico y práctico) y 5.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 6 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Tipo B
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 6, 7, 8 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato presentar comprobante).
- Tipo C
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 (carta responsiva del patrón) 10, 11 y 12.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 5, 6, 7, 8, 9 (carta responsiva del patrón), 10, 11 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Tipo D
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 5, 6 Y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Para duplicado: cumplir con los requisitos 2 y 12.
- Costos:
 - a. Tipo A: 2 años \$553.00; 3 años \$703.00; 5 años \$852.00
 - b. Tipo B: 2 años \$553.00; 3 años \$703.00; 5 años \$852.00
 - c. Tipo C: 2 años \$596.00; 3 años \$718.00; 5 años \$928.00
 - d. Tipo D: 2 años \$297.00; 3 años \$327.00; 5 años \$456.00
 - e. Duplicado \$196.00

Como observación:

- f. Contando con registro de licencia anterior "A" o "D", presentarse con esta, para el trámite correspondiente excepto "B" y "C".

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 31 fracción III, 63, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 113. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de marzo del 2016).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en sus artículos 7 fracción IV, 193- 1, 192-2 y 193-3. (Publicada en el Periódico Oficial para Estado de Guanajuato, el 25 de noviembre del 2014).
- Ley Orgánica Municipal en el Estado de Guanajuato, en su artículo 76, fracción I, inciso n). (Publicada en el Periódico Oficial en fecha 11 de septiembre del 2012. Ultima reforma el 27 de marzo del 2015).
- Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, en su artículo 8 fracciones I, II, III y IV. (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 24 de diciembre del 2018).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en su artículo 21 fracción II. (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 27 de diciembre del 2018).



FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 277, 278 y 279. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de noviembre del 2016).
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos en sus artículos 1, 2 fracción I, 6, 7 fracción V, 13 fracciones XV y XXXI, 16, 18, 127, 128, 129, 130, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 9 de junio del 2017).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 3 fracciones VI, VII, XVII y XIX, 8 fracciones IX y XXX, 13, fracción IV, 16, fracciones I y XXXIX, 34 y 35 fracción XII. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 5 de mayo del 2017).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 10, 11, 20 fracciones VIII y XI, 21 fracciones IV y XXIII, 165 fracción II, 177, 178 fracción X, 179 fracción II, 182 y 183 fracción I. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de Enero del 2018).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76 y 77. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de Diciembre del 2017).

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021